ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA , 11 de septiembre de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS (TELEVISORES , COMPUTADORES Y ALARMAS)"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $27.725.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20

LUGAR DE EJECUCION: CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA

PLAZO: 5 dias del calendario

FORMA DE PAGO: AL FINALIZAR EL SERVICIO CON SU RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR de CUCUNUBÁ hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Divino Salvador, en cumplimiento de su misión educativa y con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos y de seguridad institucional, requiere la adquisición de equipos tecnológicos y de seguridad, entre ellos televisores, computadores y sistemas de alarma. La adquisición de televisores

permitirá fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante el uso de recursos audiovisuales, facilitando la presentación de contenidos educativos, videos, material interactivo y demás herramientas pedagógicas que contribuyan a mejorar la comprensión de los estudiantes y promover metodologías de enseñanza más dinámicas. Los computadores son necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas y administrativas. Estos equipos permitirán apoyar procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación, elaboración de trabajos y proyectos, acceso a plataformas educativas, gestión de información y desarrollo de competencias digitales en los estudiantes y docentes. Asimismo, contribuirán al fortalecimiento de los procesos administrativos y de gestión institucional. Por otra parte, la adquisición e instalación de sistemas de alarma responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad de la institución. Estos dispositivos permitirán mejorar la protección de los estudiantes, docentes, personal administrativo, equipos tecnológicos, mobiliario y demás bienes institucionales, contribuyendo a la prevención y atención oportuna de situaciones que puedan afectar la integridad de la comunidad educativa o el patrimonio de la institución. En consecuencia, la adquisición de estos bienes constituye una necesidad institucional, toda vez que contribuye directamente al mejoramiento de la calidad del servicio educativo, al fortalecimiento de las herramientas pedagógicas y tecnológicas y a la generación de espacios más seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. La inversión se encuentra orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de las condiciones necesarias para garantizar una educación pertinente, integral y de calidad, beneficiando de manera directa a la comunidad educativa de la Institución Educativa Departamental Divino Salvador.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"COMPRA DE EQUIPOS (TELEVISORES , COMPUTADORES Y ALARMAS)"

PRODUCTOS:

COMPRA DE EQUIPOS (TELEVISORES, COMPUTADORES Y ALARMAS)

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	52161500	Equipos audiovisuales
52161505	Televisores	
43211508	Computadores personales	

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($27.725.000,00)** Valor Pagadero: AL FINALIZAR EL SERVICIO CON SU RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.01.01.003.03.02, Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook):$8.751.736,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.01.01.003.05.03, Televisores:$8.926.326,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.01.01.003.03.02, Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook):$2.448.264,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL,

2.1.2.01.01.003.05.03, Televisores:$4.098.674,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.01.01.003.04.06, Alarmas antirrobos o contra incendio y aparatos similares:$3.500.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 20 de fecha 11 de septiembre de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($27.725.000,00) MCTE.



LIC. CARLOS MAURICIO GAITAN JIMENEZ
CC.79535699
RECTOR